

23 de septiembre

Día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas

Objeto

Organización de una jornada y/o actividades de reflexión en conmemoración del 'Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas'.

La Subsecretaría de Educación y la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE convocan a las escuelas de gestión pública y privada de todos los niveles y modalidades para que el 23 de septiembre realicen actividades de reflexión conforme a la Ley Provincial N° 8.723 y la Ley Nacional N° 27.234.

Objetivo general

Generar instancias de reflexión, debate y actividades didácticas en las instituciones educativas de la provincia de Mendoza, en todos los niveles y modalidades, para fortalecer la conciencia sobre los derechos humanos, la protección de la niñez y la adolescencia, y la lucha contra la violencia de género, así como contra la explotación sexual y la trata de personas.

Objetivos específicos

- Promover la toma de conciencia en estudiantes y docentes sobre la trata de personas como una grave violación a los derechos humanos.
- Impulsar actividades que fomenten el conocimiento de las leyes y normativas que protegen los derechos de la niñez y las víctimas de violencia.
- Fomentar un enfoque de prevención y protección integral, basado en la reflexión y el diálogo participativo.
- Facilitar la creación de espacios de discusión sobre el modo en que la comunidad educativa puede involucrarse activamente en la erradicación de la trata y la explotación sexual.

Acción de visibilización

En el marco de esta jornada de reflexión se propone realizar una acción de visibilización a través del uso de una cinta blanca. La cinta blanca ha sido utilizada en diversas causas, como la lucha contra la violencia de género y la violencia infantil. En este contexto, la cinta blanca simboliza específicamente el compromiso en la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas. Este sencillo gesto tiene como objetivo generar conciencia y promover un mensaje claro de rechazo a esta grave violación de los derechos humanos, destacando la necesidad de protección de las víctimas.

Legislación y casos emblemáticos en la protección de derechos

- Ley Nacional Nº 9.143, sancionada el 23 de septiembre de 1913, primera en el mundo en penar la trata de personas con fines de explotación sexual y en brindar protección a las personas menores de edad frente a ese delito.
- La incorporación a la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), de 1979. En su artículo 6 establece que "*los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer*"
- Ley Nº 26.364: Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria Ley Nº 26.842 que amplía y refuerza las disposiciones sobre trata de personas. Abordan la explotación sexual, sino que también contemplan la represión de conductas dirigidas a la explotación laboral. Además, esta legislación incorpora la trata de personas como un delito en el ordenamiento jurídico argentino.
- El secuestro de María de los Ángeles Verón (Marita) con fines de trata de personas para la prostitución, ocurrido en San Miguel de Tucumán el 3 de abril de 2002, se ha convertido en un emblemático caso en esta temática. Este suceso permitió desarrollar un mapa de la trata de personas en la República Argentina.
- La Ley Provincial Nº 8.723 establece que el 4 de septiembre de cada año se conmemora el "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", en memoria de la desaparición de Johana Chacón, estudiante de una escuela primaria en el departamento de Lavalle, Mendoza.
- El caso de Loan Peña, un niño de cinco años de edad desaparecido en la provincia de Corrientes, cuyas líneas de investigación calificarían el hecho como trata de personas.

- Ley N° 26.061: Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Nacional N° 26.485 y sus modificatorias: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales.
- Ley N° 27.234: Ley de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de trata y explotación.

Consideraciones para la propuesta de trabajo

En estas instancias se pretende:

- La participación activa en la construcción y discusión argumentativa fomentando un espacio en el que todos los participantes se involucren de manera activa en la construcción y análisis de los materiales presentados. Esto permite no solo compartir perspectivas, sino también enriquecer el entendimiento colectivo.
- A través de ejemplos concretos y situaciones reales, se busca generar una conexión significativa que facilite la comprensión de los desafíos actuales relacionados con los derechos humanos.
- Abordar la temática desde un enfoque transversal, integrando diferentes áreas del conocimiento. Esto permite una reflexión multidimensional, donde se interrelacionan aspectos sociales, culturales, legales y educativos, enriqueciendo así el análisis y la comprensión de la problemática.
- Se promueve la elaboración de conclusiones que surjan del debate y la reflexión colectiva. Este proceso no sólo valida las opiniones expresadas, sino que también ofrece un espacio para la formulación de propuestas concretas y prácticas que contribuyan a la mejora de la realidad.
- Concientizar sobre los derechos humanos como una tarea colectiva y públicamente construida, enfatizando la importancia de la protección de la niñez y la lucha contra todas las formas de violencia de género. Se busca crear un sentido de responsabilidad compartida y acción conjunta en la defensa de estos derechos fundamentales.

Algunas actividades sugeridas

- Debate y reflexión: sesiones de diálogo en las aulas donde los estudiantes reflexionen sobre la explotación sexual y la trata de personas, analizando casos locales e internacionales.
- Dinámicas grupales: simulaciones de toma de decisiones frente a situaciones de riesgo para enseñar cómo actuar y dónde buscar ayuda.
- Análisis de casos: estudio de casos como el de Johana Chacón, María Soledad Morales y Loan Peña, vinculando la reflexión con la protección integral de los derechos y la legislación vigente.
- Videos temáticos: pueden producir videos sobre los temas tratados. Este material puede ser compartido en redes sociales.
- Actividades artísticas y simbólicas como murales colectivos.

Sugerencias para nivel inicial y primario

- Trabajar el tema del autocuidado y la protección a través de una experiencia sensorial y visual. Ejemplos de actividades: el árbol de la protección (Cada estudiante recibe una hoja de papel en forma de hoja de árbol donde escribe o dibuja algo o alguien que les haga sentir protegidos o cuidados. Luego, se pegan en un mural para formar "El árbol de la protección"), cuentacuentos y dramatizaciones, taller de cartelería creativa, murales colaborativos entre otros.

Sugerencias para nivel secundario

- Debates y discusiones que implique que los estudiantes investiguen previamente sobre la explotación sexual y la trata de personas, enfocándose en diferentes regiones o contextos. Pueden analizar causas, consecuencias y medidas de prevención, así como el rol que pueden jugar los jóvenes en la visibilización y combate de esta problemática.
- Análisis crítico de medios, juego de roles, espacios de reflexión para docentes y familias, talleres con expertos, cartelera institucional, pósteres interactivos, entre otros.

Datos de utilidad ante situaciones de violencia o trata

- Línea 145: atención telefónica gratuita, disponible las 24 horas, todos los días del año. Ofrece información, asistencia y la posibilidad de denunciar casos de trata y explotación de personas.
- 0800 800 TRATA (0800 800 87282): recepción de denuncias telefónicas, gratuita y confidencial.
- Línea 102: centro de atención telefónica anónima y confidencial para niños, niñas y adolescentes. Proporciona asesoramiento y orientación ante situaciones de vulneración de derechos.
- Línea 144: atención telefónica gratuita, disponible las 24 horas, todos los días del año, para asesoramiento sobre violencia de género.
- Asesoramiento Municipal: Áreas de Género de los Municipios. Se puede solicitar asesoramiento y atención directamente en estas áreas.
- Dirección de Género y Diversidad: contactos para solicitar turnos: 261- 2629249. WhatsApp 2612785085 y dmqd@mendoza.gov.ar. Atención de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Av. San Martín 407
- Ante situación de riesgo inminente (riesgo su vida o la de sus hijos e hijas): llamar al 911 o acérquese a la Fiscalía más cercana.
- Subdirección de Género del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE. Contacto: 2617687994 y genero-dge@mendoza.gov.ar Casa de Gobierno, cuerpo central, primer piso.
- Denuncias on line: <https://denuncias.jus.mendoza.gov.ar>